

PERGAMINO, Junio 23 de 1986.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 19 de Junio del cte. año, al considerar el Expediente: P-12-86 Presidentes Bloques Políticos: U.C.R.; Justicialista y F. Renovador; Mid Presentan Proyecto de Ordenanza Ref: Otorgando subsidio de \$ 100 a la Biblioteca Dr. Joaquín Menéndez .-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Otórgase un subsidio de AUSTRALES CIENTO (100) a la BIBLIOTECA MUNICIPAL DR. JOAQUÍN MENÉNDEZ de nuestra ciudad destinado al pago originado por la desinfección de sus instalaciones.

ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza será imputado a la Partida de la Jurisdicción I - H. Concejo Deliberante - Sección I - Sector 3 - Transferencias corrientes inciso I - Subsidios a Entidades del Sector Público, del Presupuesto de Gastos para 1986 del H. Concejo Deliberante.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ello propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 1031/86.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ESR. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE